

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 17 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 821/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°764/14 de 23 de Octubre de 2014 mediante el cual se nombra a doña Paulina Valeska Díaz Videla para que se desempeñe como Kinesióloga del Área de Salud Municipal, en calidad plazo fijo; Memorandum N° 3514/14 de 11 de Noviembre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita asignar funciones a doña Paulina Díaz Videla. Certificado de Obligación Presupuestaria.





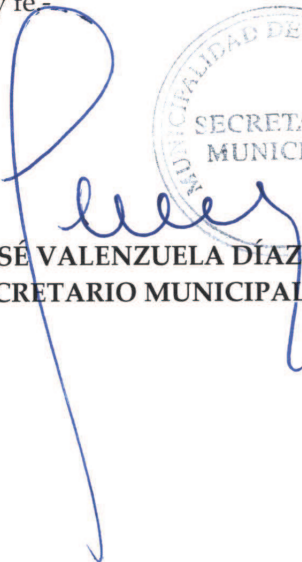
DECRETO:

- 1.- Regularícese y Asígnese transitoriamente a doña **PAULINA VALESKA DÍAZ VIDELA**, RUT 16.466.505-4, Kinesióloga, Categoría B, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, las funciones de **REFERENTE TECNICO** de los Convenios "**PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO (ERA)**" y "**PROGRAMA APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNA**", suscritos entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Iquique, desde el **23 de Octubre de 2014** hasta el **31 de Diciembre de 2014**, sin perjuicio de que el Sr. Alcalde, por razones de buen servicio o sin expresión de causa, pueda ponerle término.
- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá las funciones que por este acto se le asignan, aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 3.- Otórguese a la profesional individualizada en el numeral 1 del presente Decreto, una Asignación Especial Transitoria, de conformidad al Art. 45 de la Ley de la ley 19.378, Encargados de Convenios, por un monto de **\$ 50.000** (cincuenta mil pesos mensuales), desde el **23 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014**.

4.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Interesado

Dirección Control

Servicios Traspasados

Carpeta Funcionaria

Encargado de Personal